



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio 02.10.20.115-270-30-0099
Despacho Comisorio 002 Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia
Radicado: 631304003001-2023-00001-00 DC

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE el despacho comisorio procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, Quindío.

En virtud a la comisión conferida y con el fin proceder con la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria 282-40210 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, ubicado en el corregimiento de la Virginia, propiedad del demandado, se fija **el 15 de marzo de 2023 a las 9: 00 a.m.** Como Secuestre depositario del bien, ha sido designada la señora Cielo Mar Tavera Restrepo identificado con cc 42.069.553 quien se localiza Calle 42 No.9-55, Edificio el portal, del municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda, y en el teléfono celular 3217487606 y correo electrónico cielomar2163@hotmail.com.

Se **ORDENA** que, cumplida la comisión, se devuelva el despacho comisorio a su lugar de origen, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746fb789d54ad32ffc2451231dbefee8e3a22f601c9b2a5811954d073031c692**
Documento generado en 26/01/2023 04:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 23 No. 39-22 Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe” Calarcá, Quindío
j01cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co